

Acta No. DC-129/2023 que CANCELA el Proceso “Contratación de Servicios de Instalaciones Hoteleras y Montaje para Celebración para el Lanzamiento de los Proyectos MICM-OMPI y Taller sobre Propiedad Intelectual en las Industrias Creativas”, de referencia MICM-DAF-CM-2023-0095.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023), dando continuidad al presente proceso de Compra Menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de **CANCELAR** el proceso de Compra Menor No. **MICM-DAF-CM-2023-0095**, para la **“Contratación de Servicios de Instalaciones Hoteleras y Montaje para Celebración para el Lanzamiento de los Proyectos MICM-OMPI y Taller sobre Propiedad Intelectual en las Industrias Creativas”**.

Considerando: Que el jueves (29) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios de Instalaciones Hoteleras y Montaje para Celebración para el Lanzamiento de los Proyectos MICM-OMPI y Taller sobre Propiedad Intelectual en las Industrias Creativas”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de ocho (08) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitadas las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL, RNC 101549114**
2. **Promociones y Proyectos, SA, RNC 101035872**
3. **Inversiones Azul Del Este Dominicana, S.A, RNC 101712325**




 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

4. **Sketchprom, SRL, RNC 131309607**
5. **Stage Visual Sound SVS, SRL, RNC 131759602**
6. **Pink Iguana, SRL, RNC 130756912**
7. **Inverplata, SA, RNC 101108525**
8. **CTAV, SRL, RNC 130814912**

Considerando: Que hasta las once (11:00 a.m.) de la mañana del miércoles cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	EMPRESA	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
30/06/2023	Portal	K&M Destinos Universales, SRL	124016304	direccionfinanciera@kmdestinos.com	809-334-1910
30/06/2023	Portal	Simpatia Event Technologies, SRL	132446161	sonidolasimpatia@hotmail.com	829-330-3573
30/06/2023	Portal	Innovaciones Y Construcciones Dominicanas, INNODOM, SRL	132250389	info@innodom.com.do	849-535-5559
03/07/2023	Portal	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	101549114	mlorenzo@milenatours.com.do	809-566-6076
04/07/2023	Portal	Promociones Y Proyectos, SA	101035872	Contabilidad.dominican@palladiumhotelgroup.com	809-562-8222
05/07/2023	Portal	Inversiones Azul Del Este Dominicana, S. A	101712325	santodomingo.comercial5@cataloniahotels.com	809-685-0000

Considerando: Que hasta el miércoles cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), a las once (11:00 am.) horas de la mañana, fecha límite establecida en el cronograma para la recepción de propuestas, recibieron un total de dos (02) ofertas vía portal transaccional, para el proceso de compra menor de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0095**.

Considerando: Que el miércoles cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyo acto se da constancia en el acta No. **DC-125/2023** del proceso **MICM-DAF-CM-2023-0095**.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que la unidad requirente del Viceministerio de Comercio Exterior de este MICM nos informó mediante correo enviado en fecha 11/07/2023, a las cuatro y veintiséis (04:26 pm.) horas de la tarde, la posposición del lanzamiento de los 5 proyectos MICM-OMPI, el cual estaba pautado para el viernes 14 de Julio, por lo que sugirió desestimar la presente contratación.

Considerando: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establecen en el artículo 24 lo siguiente:

*“Artículo 24.- Toda entidad contratante podrá **cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.***

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.”.

Considerando: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de aplicación de la citada ley de Compras, en su artículo 101, establece que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*



A



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Por todo lo antes expuesto, se **CANCELA** el presente proceso de Compra Menor para la **“Contratación de Servicios de Instalaciones Hoteleras y Montaje para Celebración para el Lanzamiento de los Proyectos MICM-OMPI y Taller sobre Propiedad Intelectual en las Industrias Creativas”** de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0095**.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



Lic. José Ramón Cerda
Director Administrativo
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)